

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto:	532
Radicado:	050013110 004 2020 00443 00
Proceso:	TUTELA
Accionante (s):	JEFERSON GÓMEZ LONDOÑO- C.C. 1039624755
Afectado (s)	JEFERSON GÓMEZ LONDOÑO
Accionado(s):	ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Tema:	DERECHO A LA SALUD
Decisión:	Ordena notificar NUEVA EPS

La presente acción de tutela, fue admitida mediante auto del 2 de diciembre de 2020, providencia en la que, entre otros, se ordenó vincular a la NUEVA EPS, para que informara lo que le conste sobre los hechos base de la acción y porque, además, podía resultar afectado con el fallo que se profiera o tener un interés legítimo en el resultado del proceso, pero por error involuntario del despacho, se OMITIÓ notificar en debida forma a la mencionada entidad.

Siendo así las cosas, en aras de evitar nulidades, garantizar el debido proceso y para que la NUEVA EPS pueda ejercer el derecho de contradicción y defensa, se ordenará NOTIFICAR EN DEBIDA FORMA a la entidad vinculada, informándole que dispone hasta el viernes dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las 10:00 de la mañana, para que dé respuesta a la presente acción de tutela.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,

RESUELVE:

NOTIFICAR por el medio más expedito a la NUEVA EPS, el auto admisorio de fecha dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020) con entrega de copia de la misma y del presente auto, para que en el término concedido hasta el **VIERNES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**, ejerza el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Oficio:	580
Radicado:	050013110 004 2020 00443 00
Proceso:	TUTELA
Accionante (s):	JEFERSON GÓMEZ LONDOÑO- C.C. 1039624755
Afectado (s)	JEFERSON GÓMEZ LONDOÑO
Accionado(s):	ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Tema:	DERECHO A LA SALUD
Decisión:	ORDENA NOTIFICAR NUEVA EPS

Señores:

NUEVA EPS

URGENTE NOTIFICACIÓN TUTELA- decreto de pruebas

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la providencia emitida dentro de la presente acción de tutela y para su conocimiento se anexa el auto admisorio correspondiente, el escrito de tutela con los anexos y del auto de fecha 15 de diciembre de 2020.

Cordialmente,

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ

Secretaria

(favor citar el radicado al contestar)

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*